REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 705/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00143 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
LUCENA SANCHEZ MONTES DE OCA
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 23 de julio de 2020, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO. Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

<u>SEGUNDO</u>. Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa Juez Juzgado Administrativo Oral 002

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado $N^{\circ}\underline{49}$ a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, <u>20 de octubre de 2021</u>. Fijado a las 8 A.M.

EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da793b2def2c5cba46e62bbb8c3b47ffe48f56bfa5c9f60c03b4307c13bee2f3 Documento generado en 19/10/2021 08:27:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica